

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**279****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 350 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Manso Martín, contra la empresa “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 16 de mayo de 2011 a favor de la parte ejecutante, don Félix Manso Martín, frente a “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, parte ejecutada por un principal de 24.073,90 euros, más los intereses y costas.

Estése a las averiguaciones patrimoniales de la ejecutada acordadas en la ejecutoria número 222 de 2011.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.732/11)